

**INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE FEBRERO DEL 2020**

MINISTERIO	MUNICIPALIDAD DE LIT	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	SEXTA DEL LIBERTADOR	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	LITUECHE	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA	SALUD	ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

INGRESOS				GASTOS				Miles de \$
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	
	15	6,972	0		22-08	6,972	0	
					29-03	17,700	0	
					29-04	0	7,200	
					29-05	0	7,700	
					29-06	0	1,900	
					29-07	0	900	
TOTALES		6,972	0			24,672	17,700	



[Handwritten signature]
 GABRIELA FREDES PONCE
 HABILITADA. DEPTO. SALUD



[Handwritten signature]
 CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 00313 .-
LITUECHE, 21 FEB 2020

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020".

VISTOS:

Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712, del 2010, El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	\$17,700,000	
215.29.04.001.00.000	MOBILIARIO Y OTROS		\$4,500,000
215.29.04.002.000.000	MOBILIARIO Y OTROS PROMO		\$1,400,000
215.29.04.004.000.000	MOBILIARIO Y OTROS JUNAEB		\$1,300,000
215.29.05.002.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS		\$1,900,000
215.29.05.999.001.000	PROGRAMAS		\$4,900,000
215.29.05.999.003.000	OTROS PROGRAMAS JUNAEB		\$900,000
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES		\$1,900,000
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		\$900,000
		\$ 17,700,000	\$17,700,000

3.- **APRUEBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMITASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

CSM/RPV/LUS/GR/1gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

